

EL FENIX.

PERIODICO OFICIAL.



SALDRA A LUZ LOS SABADOS DE CADA SEMANA, Y SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN.

TOMO 6.º

TACNA—SABADO 4 DE NOVIEMBRE DE 1848.

NUM. 28.

Articulos de Oficio.

Departamental.

República del Perú—Juzgado de 1.ª instancia de la Provincia—Tacna Octubre 30 de 1848.

Al Benemérito Señor General }
Prefecto del Departamento. }

Sr. G. P.—Los Jueces de Paz D. José Manuel Vasquez Don José Joaquin Inclan y Don Celestino Vargas, han obtenido licencia para atender sus fincas y arreglo de negocios—Para que la administración de justicia no sufra retardo en las demandas verbales que son numerosas en esta Ciudad he prevenido a los únicos cesantes que hay en el lugar, Don José Rosa Ara, Don José Fermín Pizarro y Don Ramon Vildoso, se encarguen del despacho en reemplazo de aquellos.

Y lo pongo en conocimiento de U. en cumplimiento de un deber.

Dios guarde a U.—Sr. G. P.

José María Coronel Zagarra.

Sr. D. Marceliano Barrios.

Octubre 20 de 1848.

Sr. de mi mayor aprecio y respeto.

Existen en mi poder los libros, juego de mapas, un termómetro é higrómetro en una sola pieza, y un prisma que U. se ha servido entregarme como parte o signo de la donacion de su librería y otros útiles, hecha al Colegio de la Victoria que corre bajo mi direccion y fundacion en esta Capital, con el loabilísimo objeto de que suya de piedra fundamental á la Biblioteca pública, que U. desea con un acierto muy recomendable se funde en Tacna.

Sin perjuicio del recibo particular y detallado que acompaño a U., de las especies entregadas, y de la constancia que queda en el registro del Colegio, he creído no deber limitar á esto solo mi manifestacion.

No es esta donacion de las cosas que se mide su valor por el de las especies donadas: otra es la medida, otro el valor moral; una idea dominante y superior que solo puede estimarse por el precio de la inmortalidad es la que prevalece; el fin y su inmensa trascendencia en favor de la

ilustracion de su pais.

Con menos cimientos se hicieron inmortales muchos antiguos fundadores del mismo pensamiento, que pudieron desprenderse de lo mas caro y apegado al corazon del literato, que son sus libros. ¿Mas que otro destino tampoco mas satisfactorio puede darse á su prenda mas querida?

No dudo que servirá tambien de estímulo sacro á otros buenos peruanos y Tacneños que sientan y coincidan con la misma idea. Quizá con este grano de arena, sin el trascurso de muchos años, Tacna vea un Coloso que tenga por pedestal la grata memoria de su patriotismo.

Sabemos tambien que no se han limitado á esto sus conatos de dar pábulo al deseo que le domina. De esto nos da testimonio público su correspondencia publicada en el FENIX con la Prefectura del Departamento sobre la materia, sin que tampoco se ignore la privada de U. con otras personas influyentes, y diligencias activas para que el Supremo Gobierno proteja su proyecto indicando varios medios; ya el que se destinen algunas obras de las duplicadas en la biblioteca de la Capital, bien cediendo un impuesto á la introduccion de libros por Arica. Cualquiera medio que se adopte, entre los muchos que puede un Gobierno, siempre tendrá su lugar la indicacion de U. como fuente y orijen de tan fecundo manantial:

Sin duda es una prueba indelesnable de la fuerza con que obra la llama de su patriotismo y zelo por la ilustracion de su pais, que no ha bastado á apagarla ni sus enfermedades, ni la perdida total de su vista, capaz de marchitar y anegar el animo generoso. Testigo soi de sus conatos y de su cooperacion para allanar las fuertes dificultades que se presentaron en la creacion de este Establecimiento.

Esta satisfaccion, la mayor que puede dársele á un patriota ilustrado, no quedará sepultada en el olvido; porque nunca se olvidan los hechos que pertenecen á la vida de los pueblos. La historia hará que Tacna, su pueblo, siempre recuerde el nombre de U. con veneracion y gratitud. Por mi parte en la pequeñísima esfera que me cabe pagaré mi tributo al mérito y a la justicia recomendando a los anales que deben formar el archivo y la historia del Colegio.

Irreparable es para Tacna, para el Colegio y para mí, la falta de sus luces por su ceguera; pues participando de ellas la direccion, como U. lo asegura, y conformando ambos en ideas, sentimientos y deseos, no dudo de las ventajas en favor de la e-

ducacion, y del Establecimiento, que hoy gravita esclusivamente sobre mí.

Sírvase U. aceptar las consideraciones de aprecio y respeto con que le distingue y saluda S. S.

Ramon Ferreira.

República del Perú—Administracion principal de la Aduana—Arica Octubre 23 de 1848.

Benemerito Sr. General }
Prefecto del Departamento. }

Sr. P.—En la causa seguida ante esta Administracion por el guarda de Palca D. Julian Villanueva, para el comiso de varias especies de contrabando que aprendió en el punto de Pisacoma, con fecha 16 ha sentenciado esta principal lo que sigue.

“Vistos y resultando que por la póliza número 2,561 corrida el 12 de Agosto próximo pasado despachó D. Guillermo Eulert, en tránsito para la Paz diez cajoncitos de quesos con ciento ochenta y cinco libras y se le dió la guia número 399 de fojas 9,—que por los números 2,655 y 2,683 jiradas el 7 y 15 de Setiembre último despachó, para el mismo punto D. Federico Weglin, un cajon con cien sombreros de pelo y otro de camisas de color con veinticinco docenas las que se extrajeron de esta Aduana con las guias números 455, y 440 de fojas 11 y 13 que los SS. Herzotz y Normand tambien despacharon para la Paz por la póliza número 2,671 corrida el 9 de Setiembre un cajon con 40 docenas camisas blancas de algodón é igualmente se les espidió la guia número 458 de fojas 15 de cuyos derechos son responsables las personas referidas segun el primer inciso del artículo 87 del reglamento de Comercio—Que estos efectos fueron despues vendidos en el depósito de Tacna a D. Daniel Goitia como lo indica el Receptor á fojas 5 y lo comprueban las esposiciones a fojas 19 y 21 por lo que procedió Goitia a reducir los bultos y á presentar el duplicado de las guias para extraer del citado depósito los mencionados efectos y llevarlos á la Ciudad de la Paz que estas guias y una parte de los bultos relacionados fueron presentados en la Tenencia de Palca, de donde continuaron á su destino ba-

jo la custodia del guarda D. Julian Villanueva, cuya presentacion en esa oficina no anula la responsabilidad de los que afizaron la tornaguia ó pidieron el despacho de las mercaderías en esta Aduana, pues solo se cancela en el acto q^a la torna guia se exhibe;—Que advirtiéndole el guarda segun su parte de fojas 4.^a que el arriero conductor Pedro Albarrasin se desviaba frecuentemente del camino que conduce á la Ciudad de la Paz; cesó de vijilarlo para que obrara conforme á sus proyectos, y en efecto, libre el arriero de la custodia del guarda se encaminó este luego para el departamento de Puno, habiéndolo despues sorprendido Villanueva en el territorio del pueblo de Pisacoma, incurriendo el citado Albarrasin en las penas señaladas en el artículo 75 del reglamento de Comercio y en el 7.^o sección 4.^a del Supremo decreto de 9 de Noviembre de 1846, corroborado por el párrafo 2.^o de la orden Suprema de 12 de Febrero de 1848—Que por la declaracion del susodicho arriero, aparece que D. Daniel Goitia contrató con él la conduccion de dichos efectos hasta el pueblo de Yunguyo, asegurándole que habian pagado los derechos de consumo, y encargándole al mismo tiempo que ocultase la ruta que iban a seguir, pues le convenia que se supiese que se dirijan a Bolivia y no á Yunguyo, lo que manifiesta el meditado proyecto de Goitia de vender en el Perú los artículos que habian sido despachados en tránsito, y la complicidad de Albarrasin tanto en la conducta que observó desde que pasó por Paica; como en que es bien sabido de todos los que las mercaderías que se estrajan del depósito de Tacna para Bolivia no han satisfecho los derechos de importacion y que estas se custodian por un guarda como se ejecutó, cuyos hechos contradicen su declaracion de fojas 6—asegurando que los efectos referidos eran en tránsito.—Que el certificado expedido por el Comandante militar de la frontera Teniente Coronel D. Mariano Masado fechado en Yunguyo a 24 de Setiembre del próximo pasado y guia número 22 otorgada para Bolivia por el Receptor de Tacna en 16 de mismo mes que ha presentado D. Julian Fernandez, encargado de D. Daniel Goitia para mandar la entrega de los efectos aprendidos, solo deponen contra dicho Jefe pues debió proceder en cumplimiento de su deber, a capturar a Goitia y a embargarle los sombreros y camisas de que habla en ese certificado, por la violacion que ha hecho de nuestras leyes y de claros y espresos preceptos; y son a demas desecables, ya porque la direccion de los efectos en cuestion no debieron en manera alguna tomar otro camino que el de Nasicara, como porque la totalidad de los artículos contenidos en la citada guia, que debieron ser tam-

bien aprendidos, han sido comprados en el mercado de Tacna y porsupuesto libres de derechos:—Que reconocidos los susodichos bultos por el Teniente Administrador de Paica, y despues por el Vista de esta renta se ha notado por ambos la falta del cajon de sombreros nueve docenas de camisas blancas, cinco (5) docenas de las de color y setenta y siete (77) libras de queso, que se han introducido al consumo de la Republica, no obstante el certificado del Comandante militar de la frontera, que no es validero por las razones espuestas, y de cuyos derechos son responsables las personas que pidieron su despacho en esta Aduana;—Que estando sobradamente probada la introduccion clandestina que trató de hacer en el Perú el espresado Goitia y ejecutó en efecto de artículos despachados en tránsito habiéndole sorprendido la mayor parte de ellos en diverso camino del designado por Nasicara para llevar mercaderías a la Paz, por esta trasgresion han incurrido en la pena de comiso segun el artículo 75 del Reglamento de Comercio y artículo 7.^o sección 4.^a del Supremo decreto de 9 de Noviembre de 1846, que siendo responsable de los derechos de consumo el que pide la entrega de mercaderías en la Aduana, se constituye tambien responsable a solucionar esos derechos en la fianza que otorgan de presentar la torna guia de Paica en el termino prescripto cuando el despacho es para Bolivia, en cuyo caso estan los que suscribieron las guias de que antes se ha hecho mencion. Por estos fundamentos, y en conformidad con lo dictaminado por la Contaduria, se declara juzgando en primera instancia, que han caido en comiso las cincuenta y una docenas de camisas y las ciento ocho libras de queso, como asi mismo las dos mulas en que se conducian; adjudicase todo al guarda aprensor D. Julian Villanueva, previo el pago de derechos, y con respecto a los sombreros de pelo, camisas y queso que no se han aprendido por incuria ó parcialidad del Comandante militar de la frontera pagaran los derechos respectivos las personas siguientes:—En la liquidacion formada por la Contaduria—D. Guillermo Pulert por sesenta y siete libras de queso, tres pesos uno y medio reales Don Federico Weguelin por 100 sombreros de pelo, y cinco docenas de camisas de color, a veinte pesos dos reales y los SS. Hertz y Normand por nueve docenas camisas blancas de algodón 27 pesos, liquido que adeudan por rebajarseles en proporcion lo que pagaron en tránsito. Hagase saber a quienes corresponda, dese cuenta al Señor Jeneral Prefecto, y remitase copia certificada de esta sentencia, del parte del guarda Villanueva y la declaracion del arriero al Señor Juez de primera instancia del Departamento, para el juicio de que trata el

artículo 75 del reglamento de comercio actuando con testigos por falta de escribano.—«Cabieses.»

Que trascibe a U.S. acompañando copia certificada de la misma sentencia que se halla en apelacion ante el Juzgado Superior de Aizadas: para los fines que U.S. juzgue oportunos.

Dios guarde a U.S.—Sr. G. P.— José A. Cabieses.

El Ciudadano José Manuel Hurtado Coronel de Caballeria de Ejército y Juez Fiscal de esta Provincia S.

Habiendo espuesto la Intendencia de Policia que se hallan ausentes de esta plaza ú ocultos los ciudadanos Doctor Don Felipe Osorio. Don Pablo Basadre Sargento primero con paga de oficial José Manuel Ortiz, Oficial de esta Tesoreria Don Mariano Marquez, Guarda Don Miguel Araujo, Don Miguel Calderon, Don José Manuel Arze, Don Evaristo Yañes, y Felipe Vasquez, a quienes el Sr. Coronel Juez Fiscal principal Don Juan Cristobal Mendoza esta procesando porque aparecen en los autos del juicio que sigue en la capital como colaboradores de la sedicion que estalló en esta Ciudad la noche del 28 de Junio último, y usando de la jurisdiccion que las ordenanzas del Ejército tienen concedidas en este caso á los Fiscales militares, por el presente cito, llamo y emplazo por el segundo Edicto á los referidos Dr. D. Felipe Osorio, D. Pablo Basadre Sargento 4.^o con paga de oficial José M. Ortiz, oficial de esta Tesoreria D. Mariano Marquez, Guarda D. Miguel Araujo, D. Miguel Calderon, D. José Manuel Arze, D. Evaristo Yañes y Felipe Vasquez, señalándose la Intendencia de Policia de esta Ciudad donde deberan presentarse personalmente dentro del término de veinte dias que se cuentan desde el dia de la fecha para que marchen a la Capital a dar sus descargos y defensas y de no comparecer en el referido término se seguira alli la causa y se sentenciara en rebeldia por el Consejo de guerra de oficiales jenerales, sin mas llamarles ni emplazarles p^a estar así prescripto p^a las ordenanzas del Ejército. Fijese, é imprimase este Edicto p^a que llegue a noticia de todos—En Tacna a los 31 dias del mes de Octubre de 1848.

José Manuel Hurtado.—Por su mandado—Manuel Beltran.—Secretario.

EXTERIOR.

BOLIVIA.

PROCLAMA.

DEL JEFE DEL EJERCITO.

Compatriotas!!—La revolucion m s santa; los principales mas sagrados que pro-

clamasteis en Diciembre han sido traicionados por el Ministerio débil é inconsecuente que desconoció lo su origen, y desoyendo vuestra voluntad soberana, se sobrepuso a la Constitución que proclamasteis, burló vuestras esperanzas y amenazó hundirnos en la degradación y en la miseria.

Un Congreso formado entre las sombras de la noche y contra el sentimiento espeso de los pueblos, votó vuestra ignominia y atacó vuestros derechos.

El ejército permanente, baluarte de nuestra independencia, ante maral contra la tiranía, y los manejos de los demagogos; el ejército, hijo lejítimo del pueblo, ha sido amenazado de aniquilamiento, y la República toda se ha resacando de los torpes y anti-políticos manejos de un gobierno de facción.

Ciudadanos!—Descansad tranquilos—la fuerza veterana os respalda del órden público; ella segunda vuestros votos, y solo os pide en recompensa de su devoción que la ayudeis con vuestra generosa cooperación.

Paceños!—El ilustre Señor General Agreda preside aun vuestros destinos—Su permanencia en el mando del Departamento os servirá de garantía respecto a la pureza de nuestras intenciones, y su sagacidad y patriotismo os respalda de la quietud y del órden.

Bolivianos!—Recibid nuestras felicitaciones y aceptad el voto de fraternidad que os hace por mi órgano el ejército veterano que acaba de proclamar por su caudillo al invicto General Isidoro Belzu!

Celestino Añola.

Alto de la Paz Octubre 10 de 1838.

PROCLAMA

DEL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO.

Nobles Paceños.—Hoy llego el día en que habeis dado la mas relevante prueba de vuestra valentia y civismo—Oí llamé valientes, no lo habeis desmentido.

Disungidos Caballeros.—Con noticia de una revolución, de que no tenemos conocimiento oficial, vuestra conducta pacífica, acredita que sois dignos de ser libres y felices—La algaraza y el tamulto, soa el arma de los motinistas.

Dignos hijos de Bolivia.—Mirad la conducta de la parte del ejército que pisa el Departamento: ella es digna de vosotros. Mirad en estos momentos la disciplina sin relajación—acordaos que los valientes no se ananchan con el libertinaje.

Virtuosos Paceños.—Me habeis colmado de consideraciones tan vehementes, que ellas valen mas para mí, que la posesion de todos los tironos de todos los Reyes.—Me haré digno de ellos ofreciendoos el sacrificio de mi existencia.—Mi vida por vuestra tranquilidad.—Mi espada y mi vida por vuestros derechos, por vuestra libertad y por la prosperidad nacional.

Compatriotas.—Conservo la autoridad, para ofreceros garantías en la transición, siempre terrible para los pueblos.—Nada apetezco para mí, sino la gloria de seros útil.—Cuando vuestra voluntad me mande

descender á la vida privada, hallaré en ella la alta satisfacción del Republicano: *no haber atacado los derechos del pueblo, ni haber menospreciado su voluntad.*—Mi programa será cumplido, si patriotas como hasta aquí, nobles Paceños!!! no me abandonais.

Páz Octubre 10 de 1838.

Sebastian Agreda.

(Del Constitucional Extraordinario N.º 34)

El Presidente del Congreso extraordinario á la Nación.

BOLIVIANOS:—Vuestros Representantes, los que sin otros impulsos que los de vuestra conciencia habeis escogido para que labraran vuestra dicha, os dirijen hoy la voz por el órgano de su Presidente y os la dirijen para participaros, que por algunas horas sus sesiones antañoas, pero pacíficas, sus asiduos trabajos por el procomunal han sido interrumpidos por la noticia de que algunos intentan cometer el nefando crimen de atacar al Congreso y disolverlo con violencia; de echar abajo el Gobierno que los pueblos en su santa y gloriosa revolucion de Octubre y Diciembre crearon con entusiasmo y cuya subsistencia hasta la eleccion constitucional del Jefe del Estado la ha declarado solemnemente el Congreso; en fin de clavar el puñal asesino en el corazón de patriotas tanto esclarecidos... ¿Y cual la causa de proyecto tan inicuo?

BOLIVIANO:—Quisieran vuestros Representantes no verse reducidos á la triste necesidad de revelaros tanta afrenta, tanta ignominia, porque lo es el que en la patria, que lleva el nombre del del inmortal Bolívar; en el suelo donde jermian las virtudes del Vencedor de Ayacucho, haya uno siquiera que piense dar al mando el escándalo inaudito de desgarrar las entrañas de la madre patria, tan solo porque su conciencia le quita, que vive una casaca á la que deshonra, ó gana un salario que no merece. Duro es, Bolivianos, para vuestros Representantes tener que anunciaros oprobio tan vergonzoso; pero inevitable hacerlo. Es necesario tambien decirlos que os insultan, porque creen que vuestro patriotismo puede ser sorprendido con patrañas groseras, con infames calumnias, como las que suscitan a la Representacion Nacional, arrojándole pasiones mezquinas, prevenciones contra ciertas clases, particularmente contra la militar.

BOLIVIANOS:—Vuestros Representantes no tienen otra aspiracion, que adquirir gloria, ni otro deseo, que hacer el bien. Arrebatados de su amor á la libertad se ocupan en reformar la Constitucion de 39, limitándose en su reforma á llenar los vacíos que en esa Constitucion encuentran sus almas republicanas, á consignar en sus papias todos los principios tutelares y conservadores del órden y la armonia social. Pronto será sancionada esa Constitucion y vereis entonces, si es digna de un pueblo heroico como el boliviano. Lastimados al aspecto de la miseria pública la han aliviado, descargando á los pueblos de contribuciones onerosas. Reconociendo innecesaria la existencia de un

ejército numeroso, porque felizmente vivimos en paz con nuestros vecinos y porque paz inalterable con ellos y respeto religioso á derechos ajenos ha sido uno de los programas de nuestra revolucion, se han propuesto reducir aquel al pie de la fuerza único, para que en el interior llenen los objetos de su institucion; y se lo han propuesto tambien, porque, conociendo nuestra pobreza y la escasez de los fondos nacionales, no quieren que una porcion de nuestros hermanos recoja la desundéz y la miseria por recompensa de las privaciones y duras fatigas del soldado. Aprecian y veneran al que siempre virtuoso ha desvanecido siempre con honor su espada, al veterano que en la lucha de la Independencia Americana se ha cubierto de cicatrices, al que en diferentes combates ha dado glorias á Bolivia; y por esto no han querido confundirlo con el soldado obscuro, sabido ayer del rincón de su casa y que empuña y evadece las insignias que lleva; por lo mismo no quieren que su suerte esté cual en otro tiempo á merced de los caprichos de un mandarín injusto y voluntarioso, y por medio de una ley de reforma tratan de asegurarle una renta, que le proporcione vida cómoda y desahogada y mayor aquella que la que van á dejar á los empleados de las otras listas.

VED ahí, Bolivianos, lo que entre otras cosas se proponen vuestros Representantes; juzgadlos ahora. En Ouro existe el taller de la revolucion, no porque instante ese pueblo contaminarse con ella; su civismo es muy conocido y él sera quien por si solo ahogue la revolucion, si estallare. Es Ouro el taller de ésta, porque allí existen los pocos que la provocan.

BOLIVIANOS:—un solo grito de indignacion lanzado por vosotros fué bastante para derribar al soldado audáz y afortunado, que por seis años hiciera gemir á Bolivia; repetid ahora ese terrible grito y él solo será tambien el espanto de esos miserables que intentan perturbar el órden. Lo han dado ya vuestros Representantes y en las aras de la Patria y el Santuario de las leyes han jurado no abandonar su puesto en ningun evento y levantar á Bolivia hasta la altura á que está destinada, ó sepultarse con ella en sus ruinas.

SOLDADOS:—os ha hecho un grande ultraje, tomando vuestro nombre para consular planes liberticidas: vengadlo, haciendo ver á la patria y al mundo entero, que solo sois soldados de la ley y que la espada que ceñís es la que os lego el esclarecido Capitan, el fundador de Bolivia, el inmortal Sucre.

SALA de Sesiones del Congreso extraordinario en la Estre y Heroica Capital Sucre á 3 de Octubre de 1838—**JOSE MARIA LINARES**, Presidente del Congreso. [Del Boliviano núm. 67 tomo 1.]

Declaratoria que hace el Ciudadano Manuel Isidoro Belzu, General Presidente de la Nación, de los principios que han de guiarle en el desempeño de la alta mision que le han confiado los pueblos de la República.

La República se halla en momentos so-

lemnes y decisivos; sale de una época de calamidades, de humillacion y retroceso, para empezar otra que ha de ser (preciso es esperarlo) la reparacion, de progreso y de gloria. El hombre que ha figurado en la primera, acaba de ser precipitado por el imperioso torrente de la opinion pública—los falsos diputados, los apóstoles traidores que quieren sostenerlo contra la voluntad nacional, caerán tambien vencidos por las lanzas del valeroso Ejército Libertador, ministro ejecutor de las voluntades del pueblo!

La fatal necesidad de las cosas me ha colocado al frente de la segunda época; de esa época, enteramente nueva, que debe fijar para siempre la suerte del Estado, y que ha de decidir tambien de la mia, de mi existencia de mi honor y de mi fama.

En circunstancias tan extraordinarias y eminentes me considero obligado á hacer una manifestacion solemne de mis principios é intenciones; voy á dirijirme á la nacion, al pueblo de mis afeciones; y quiero, ante todo, se entienda, que al dirijirle la voz, me guíen la verdad, la franqueza, y la mas meditada, firme é incontestable resolucion de cumplir religiosamente mis ofertas.

Mi conducta y mi lenguaje no pueden ser otros—Cuando dispongo de los brazos, de la afecion y los recuerdos de un pueblo que me hizo el honor de confiármelos un dia para reivindicar sus perdidas libertades, seria menuda afrentosa ocurrir al lenguaje de la impostura y disfrazar intenciones dañadas con lisonjeras esperanzas.

Mientras duro la administracion destructora que acaba de ser, la República ha flaqueado bajo un sistema de fraude y descarada decepcion, propio tan solo de medianas impotentes, y de tiranuelos mezquinos, que ocurren al engaño, careciendo de la respetabilidad y fuerza que da la opinion pública—no me hallo por fortuna en esta humillante posicion: el pueblo boliviano pues ha de gozar de hoy en mas, un sistema de orden, de honradéz, de franqueza y de publicidad.

Veintitres años ya contamos de existencia política, perdidos dolorosamente en ensayos ó perniciosos ó inútiles. Los errores de todos, los míos tambien, han espuesto alguna vez la República á vicisitudes crueles; han agotado inútilmente sus inmensos recursos de produccion y de vida; han dispersado los elementos de la civilizacion y del progreso, é impedido hasta hoy, que el orden social reposase, sobre bases indestructibles—Tiempo es ya de echar mano de las saludables lecciones de la esperiencia; de buscar el remedio á tantos males, y de resolver el gran problema de que depende la tranquilidad de los Estados Americanos, conquistar la revolucion, —conquistar la estabilidad.

Garantias! Progreso! Libertad!!!—He aqui las alucinadoras teorías con que han querido cautivaros todos los mandatarios de Bolivia, desde el caulillo que se dijo nacido de entre el pueblo, hasta el primer tirano que se invistió á la sombra del poder. Es tiempo ya de que esas bellas y seductoras teorías sean una verdad y se traduzcan al campo de los hechos.

De hoy en adelante, ya no habrán persecuciones, cada ciudadano, cada miem-

bro de la gran familia boliviana goza de los derechos civiles, sin otra sujecion que la de las leyes comunes—no hay mas bandera ni color que el pabellon de la patria—no hay proscriptos, no hay proscripciones, la causa popular pertenece á todos, sin distincion de secta ni bandera.

La crisis de que ha salido la República ha conmovido los fundamentos de la sociedad; las cosas han sglido de su quicio: los elementos del orden, los jérmenes de la civilizacion han estado dispersos y sofocados y los intereses que sublevó el gran sacudimiento de Diciembre: es preciso reunirlos en un centro, darles la armonia de que carecen y nivelar todas las aspiraciones, ante una influencia que las circunstancias han hecho superior; es necesario aun mas, porque la transicion del estado tumultuario que nos cerca á una marcha sosegada y firme, seria un fenociseno irrealizable sin esos preliminares.

Profundamente impresionado de esta verdad; cierto de mi propia fuerza, de la rectitud de mis intenciones, de la sinceridad con que deseo el bien de nuestra Patria; y convencido por los hechos, de la confianza que merezco á la Nacion, declaro ante ella, con la franqueza que á esta posicion corresponde, que me juzgo con los medios, con la capacidad y con la voluntad suficientes para remover todos los obstáculos que se oponen al ejercicio libre de la Constitucion invocada por los pueblos, para afianzar de un modo perdurable el orden social, y para impedir se repitan en nuestra patria comoiones y trastornos que concluyan por borrar del catalogo de las Naciones el nombre boliviano.

En consecuencia; á nombre de la gran asociacion política que represento; poptiendo á Dios y á mi honor por testigos de mis intenciones, declaro solemnemente—

1.º Que me hago garante de las Instituciones Constitucionales de la República, tales como se encuentran establecidas en la liberal Constitucion de 1839 proclamada por los pueblos.

2.º Que para hacer efectiva esta solemne garantia, acepto desde luego los poderes extraordinarios que los pueblos en su noble entusiasmo me confieren, suspendiendo, *momentaneamente*, el ejercicio de los Altos Poderes Constitucionales.

3.º Que esta suspension cesará tan solo los dias estrictamente necesarios para restablecer el orden, acallar las pasiones y preparar el libre ejercicio de aquellos mismos poderes.

4.º Que adoptaré por divisa la mas completa publicidad y por único juez la conciencia del pueblo.

5.º Que á ninguna ciudadano se le perseguirá por sus opiniones anteriores, ni se privará de sus empleos ó honores, sino bajo los trámites prescritos por la ley.

No creo necesario hablar de la gravedad de esta declaracion; la considero el acto mas importante de mi vida pública, y quiero que, todos los que de ella se derivan, queden oficialmente consignados para mi gloria ó ignominia.

Con tal objeto prometo hacer llevar un libro de Registro, en el que se guardarán todas las ordenes y medallas que por mi Secretaria jeneral se espidiesen durante la presente crisis,

El grande objeto de mis cuidados será que la situacion en que se encuentra hoy la República cese lo mas pronto posible. Que la faccion d'organizadora aproveche la leccion que ha recibido; la Nacion toda ha condenado su conducta: sométase á su fallo; ocupe el lugar que le corresponde, y esa conducta traerá mas pronto el ejercicio de los poderes tutelares que suspende la necesidad de prevenir mayores acechanzas.

He revelado abierta y lealmente á mi patria mis intenciones y principios—Comprendo toda la responsabilidad que hoy contrago; y no puedo dar una prueba ni mas fuerte ni mas costosa del profundo sentimiento que me guía, ni de mi amor al pais, que la de asociar mi nombre é identificar mi existencia y mi fama á una empresa semejante. Estoy resuelto, intímadamente resuelto á desaparecer confundido y sin honor, sino rehimo á nuestra Patria, de la situacion degradante en que hoy se halla—no puedo hacer mas ni hablar con mas franqueza.

Entregueme á la proteccion Divina; fuerte por la Nacion, y seguro de la pureza de mis sentimientos, firmo esta *Solemne declaracion, mi Gran Pacto* con el pueblo, en la ciudad de la Paz de Ayacucho, á los diez y siete dias del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Dios y Libertad sea nuestra divisa!!

Manuel Isidoro Baza.

(Copado de un papel suelto.)

AVISOS.

El infrascrito, Re ratista al Daguerreotipo, se ofrece al respetable público Tacneño en todo el caso de Retratos que permite la máquina; como es una persona, y grupos.

Los precios de los Retratos varian segun el marco que la persona quiera.

Toda hora es buena para sacar el Retrato. Las personas que gusten honrarme con su confianza, pueden llegar al Taller en la calle de Matucana, casa de Don Pedro Pimentel.

Tambien se vende una máquina Completa.

GUILLERMO FREUDENTHEIL.

A LOS AMIGOS DEL DAGUERREOTIPO R. H. VANCE Y CA.

R. H. Vance el celebre Retratista de Daguerreotipo quien ha ganado los dos primeros y mas Altos Honores de la Academia Real de las Artes en Londres (Las Medallas de Oro y plata) á los Primeros y Segundos premios de Nueva York y Pensilvania y Massachusets exhibiciones de los Estados Unidos por los más hermosos retratos de Daguerreotipo en Santiago, Valparaiso, Coquimbo, Copiapo Concepcion, Talca, en todas las partes de Chile.

Quisieran respetuosamente informar á los habitantes de Tacna y sus vecindades que por el seis del proximo mes de Noviembre estarán allí donde esperan unos patrones liberales dignos de los ciudadanos de Tacna.

Proteja siempre á las bellas artes, y estaremos allí por el proximo martes, Octubre 20 de 1844.—VANCE Y CA.